

REGLAMENTO USHUAIA EPIC TRAIL 2025

– Ushuaia – Tierra del Fuego –

Fecha realización: sábado 22 de noviembre de 2025

Artículo I. ORGANIZACION

La organización de la competencia de TRAIL, denominada Ushuaia Epic Trail, corre por cuenta El Fuego Deportivo.

La organización asegura la circunscripción deportiva de la competencia (marcación del circuito y cronometraje) y la atención de emergencias durante su transcurso con una inmediatez razonable conforme el lugar comprendido para el evento.

La organización designará al Director de la Prueba, quién velará el cumplimiento del presente reglamento por parte de los competidores teniendo amplias facultades para decidir sobre cualquier situación inherente a la prueba competitiva.

Como regla general la competencia no se suspende por mal tiempo, pero condiciones meteorológicas anormales, así como un caso fortuito o de fuerza mayor, pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad para los competidores y/o suspender la competencia si corre riesgo la salud de los participantes.

Los participantes y competidores cederán a la Organización los derechos de utilización de imagen (fotografía y video) con fines publicitarios y promocionales con el propósito de la correspondiente difusión en medios y vías de comunicación.

La organización se reserva el derecho de admisión. El corredor inscripto que largue junto con una categoría que no le corresponde, será penalizado y excluido de futuros eventos que organice El Fuego Deportivo.

Quien adultere de cualquier forma su número de participante, será excluido de la prueba en forma automática. La organización controlará los tiempos de cada corredor.

Artículo II. INSCRIPCIONES

INICIAN EL 01 DE AGOSTO Y FINALIZAN EL 31 DE OCTUBRE 2025 (pudiendo prolongarse si la organización así lo dispone).

IMPORTANTE: NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA ANTERIOR A LA CARRERA, NI EL DIA DE LA COMPETENCIA.

La entrega de números a los corredores (día, hora, lugar) será establecido oportunamente y comunicado en nuestras redes sociales y/o mediante confirmación al correo electrónico declarado a los competidores inscriptos.

Los valores de inscripción, las distintas formas de pago y sus vencimientos se detallan en el Anexo I descripto al final del presente reglamento y forma parte integrante del mismo. La inscripción no es reembolsable en caso de no asistir el corredor a la competencia.

En el caso de que el evento fuese suspendido por razones sanitarias de fuerza mayor, las inscripciones quedan vigentes para el próximo evento.

Todos los corredores menores de 18 años a la fecha de la carrera, deberán presentar autorización expresa de sus padres o tutores legales para participar de este evento. Concretado y formalizado fehacientemente el pago de la inscripción, el corredor se encontrará habilitado para participar de la competencia y con derecho a la asignación del número que le otorgará la Organización.

Artículo III. CATEGORIAS

LAS CATEGORÍAS SE DETERMINAN POR EL AÑO DE NACIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CATEGORIAS USHUAIA EPIC TRAIL 2025

DIASLANCIA 16 KMS.

DAMAS Y CABALLEROS

PROMESA 2006 A 2010

ELITE 2005 A 1996

MAYOR 1995 A 1986

MASTER 1985 A 1976

GRAN MASTER 1975 A 1966

LEYENDA 1965 A 1956

Si sucediera que una categoría no se llegara a la cantidad mínima de 3 (tres), la Organización podría decidir de pasar a los participantes de esta divisional, a la categoría más competitiva según corresponda.

El mínimo de edad para competir es para los nacidos a partir del año 12.

Artículo IV. PREMIACION

Premios:

Categorías Competitivas: Medallas 1° al 3° puesto.

Podios para las generales Damas y Caballeros: Medallas del 1° al 5°

Todos los participantes que completen el trazado establecido para cada categoría, recibirán al pasar la meta una medalla de llegada exclusiva del evento.

Es obligación del corredor concurrir a la ceremonia protocolaria de premiación con indumentaria deportiva, sin gorra, lentes y sin acompañantes.

Artículo VI. DENUNCIAS

Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros participantes, serán recibidas hasta media hora después de haber arribado el denunciante a la finalización de la carrera por sus propios medios, por escrito y previo pago de la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000). La denuncia deberá acompañarse por escrito, firmada por el 4 competidor denunciante, conjuntamente con el aval y la firma de por lo menos dos corredores testigos del hecho que motivará la denuncia. No se aceptarán denuncias de personas humanas que no sean corredores de la competencia.

De comprobarse la denuncia, la suma abonada por el denunciante será devuelta, caso contrario será destinada a solventar gastos de la organización.

Respecto del corredor que haya sido denunciado y habiéndose comprobado la falta cometida, será excluido de la competencia.

Artículo VII. RESPONSABILIDADES

DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE USHUAIA EPIC TRAIL 2025 –22 de noviembre de 2025

1. **ACEPTO Y ENTIENDO COMO DEPORTISTA**, que la actividad de TRAIL RUNNING, tanto en los entrenamientos como durante la competencia, implica riesgos inherentes a

la actividad que estoy practicando, riesgos propios, específicos y estadísticamente probables a los cuales me expongo conscientemente.

2. **COMPRENDO** que dentro de estos riesgos se incluyen: todo tipo de lesiones psicofísicas (esguinces, torceduras, fracturas, quemaduras, traumatismos, etc.) por caídas, impactos, o cualquier acción u omisión; enfermedades; **INCLUSO LA POSIBILIDAD DE MUERTE.**

3. **ACEPTO** que los riesgos de la actividad implican la posibilidad de roturas y pérdida del material utilizado para la práctica del deporte y elementos materiales que se encuentren en mi posesión.

4. **DECLARO** que me encuentro en plena libertad de aceptar los riesgos que devienen de la práctica del deporte y de la participación de la **COMPETENCIA** y así los consiento, con pleno conocimiento que puedo desistir de participar de la misma.

5. **RECONOZCO** poseer las habilidades y destrezas, técnicas, físicas y mentales, necesarias y requeridas para realizar la actividad; que puede consistir en actividades físicas de suma exigencia, realizadas en bicicleta, tanto en caminos, senderos, huellas o fuera de rutas, con desniveles de hasta 1500mts metros y distancia de 16km, con pendientes pronunciadas de más de 35 grados de inclinación, saltos, escalones, suelos inestables (barro, polvo, nieve, piedras, etc.) con obstáculos naturales, (personas, palos, piedras, agua, etc.) y artificiales (Rampas, saltos, etc.) y que los mismos pueden cambiar súbita e impredeciblemente por factores naturales y/o humanos.

6. Certifico que utilizo el material adecuado y reglamentario para el desarrollo de la actividad; **TRAIL RUNNING** en condiciones de uso para competencias de este tipo; protecciones con certificaciones internacionales y todos los elementos de seguridad para evitar lesiones.

7. **RECONOZCO** que existen **PATOLOGIAS** y **ENFERMEDADES** (asma, epilepsia, enfermedades cardiovasculares, diabetes) que pueden ser incompatibles con la actividad y certifico que estoy en condición de salud física y mental, que no presento ninguna enfermedad o padecimiento que me impida el normal desarrollo de este deporte, como así mismo certifico que me realizo todos los controles periódicos de salud acorde a mi edad y exigencia física para este deporte.

8. **ENTIENDO** que debo obedecer las instrucciones dadas por el organizador, controles y auxiliares; Comprendo que debo seguir el recorrido marcado por la organización consintiendo y habiendo leído íntegramente el reglamento de la competencia.

9. **EXPRESO** mi compromiso de no participar de la competencia, y entrenamiento bajo los efectos de sustancias relajantes, excitantes o alucinógenas.

10. **COMPRENDO** que los organizadores, coordinadores, auspiciantes de la **USHUAIA EPIC TRAIL**, no pueden asegurar que yo no sufra lesiones en la práctica del deporte y que la asistencia médica y/o técnica frente a alguna contingencia puede demorar y no ser de forma inmediata dadas las características de la competencia.

11. **ENTIENDO** que el seguro de accidentes personales que ofrece la organización no reemplaza una obra social, seguro de accidentes personales, prepaga u otro tipo de seguro y solo es complementario a estas.

12. **CEDO** todos los derechos y autorizo expresamente a los organizadores a utilizar mi nombre, identidad, fotografías, e imágenes audiovisuales donde mi persona forme parte ya sea para fines comerciales, de promoción en ámbitos públicos como privados.

13. **ENTIENDO** y en tal carácter asumo las responsabilidades del caso, que mi participación en una

fecha de la USHUAIA EPIC TRAIL puede generar a través de un accidente de mi persona lesiones para terceros, como así sufrir lesiones por accidentes de terceros de las que los organizadores no son responsables.

14. Por todo lo expuesto previamente dejo constancia que deslindo de responsabilidad, tengo cabal conocimiento a las características de la carrera que me fueron previamente informadas, asumiendo personalmente los riesgos que ello implica, y en consecuencia renuncio a demandar por eventuales daños y perjuicios y/o incumplimiento de contrato y/o por cualquier otra figura legal a los organizadores, como así a todas las empresas, firmas, coordinadores, dueños de terrenos y entidades que participan del evento.

Artículo IX. SEGURIDAD Y TRAZADO

La Organización dispondrá de al menos una (1) ambulancia en el lugar de la competencia o apostada en un centro médico en forma de guardia activa para el evento, disponiendo además de al menos un (1) Médico o paramédico en el sector de competencia para asistencia a los competidores.

Por razones de seguridad, así mismo se dispondrán durante el trazado, diversos tiempos límites de paso por PUESTOS DE CONTROL, estratégicamente establecidos.

IMPORTANTE:

La organización en caso de fuerza mayor, puede modificar o cambiar, de forma parcial o total el recorrido de cada una de las distancias, siendo comunicado a través de sus redes sociales y/o correo electrónico oficiales.

APTO MÉDICO: Dicho requerimiento guarde relación con la oportuna necesidad de preservar la salud individual de los competidores, situación que le permitirá desarrollar su rendimiento personal conforme la categoría por la que hubiera optado.

Asimismo, la Organización tal como anunciara oportunamente en el Reglamento Ushuaia Epic TRAIL 2025, prevé un seguro individual y médicos con asistencia ambulatoria durante todo el transcurso de la carrera, quienes velarán por una inmediata asistencia médica cuando las circunstancias así lo requieran.

Con el profesionalismo que nos caracteriza y con la firme convicción de garantizar la salud de todos nuestros participantes, se efectúa el presente comunicado destinado a todos aquellos que serán parte de la próxima Ushuaia Epic TRAIL 2025.

El mismo debe ser adjuntado a la casilla correo electrónico con asunto del mismo «CERTIFICADO MEDICO TRAIL» a aptofisico@ushuaiaepic.com.ar o en su defecto enviar como fecha límite: hasta el día 10 de noviembre de 2025.

Detallar Nombres Apellidos, categoría inscripta.

Artículo XI. SANEAMIENTO Y LIMPIEZA.

Teniendo en cuenta las características del lugar a desarrollarse la competencia, queda prohibido arrojar basura en inmediaciones de acceso al circuito, debiendo tanto competidores como acompañantes velar por el cumplimiento de este punto. Para comodidad de los competidores y sus acompañantes, dispondrán de acceso gratuito al uso de baños químicos emplazados en el lugar.

ANEXO COMUNICACIÓN.

Los canales oficiales por los cuales la organización se contactará serán: INSTAGRAM, CORREOS ELECTRONICOS, WHATSAPP.

Así mismo, si surgiera la necesidad de comunicar información extra al reglamento antes mencionado, se comunicará debidamente a través de los canales oficiales anteriormente mencionados.